REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 10°
j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL
DEMANDANTE: PAULA ANDREA DELGADO FRANCO
DEMANDADO: ACREEDORES
RADICACION: 760014003011-2019-00550-00

CONSTANCIA DE TRASLADO

Santiago de Cali, 5 de abril de 2022 a las 8:00 A. M., fijo en lista de traslado el anterior recurso de reposición contra el auto No.217 del 03 de febrero del 2022, propuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, por el término de tres (3) días conforme a lo disciplinado en los artículos 110 y 319 del C.G.P.

La secretaria,

DAYANA VILLAREAL DEVIA

RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 217 DEL 03/02/2022 RAD: 2019-00550

MARIO ANDRES TORO <mario.andres.toro@hotmail.com>

Lun 07/02/2022 15:11

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,

Mario Andrés Toro Cobo
Abogado
TORO DIAZ ABOGADOS ASOCIADOS
www.torodiazabogadosasociados.com
Tel: (57-2) 378 7565
Cel: (57) 320-8172801
Cali - Colombia

Señor
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
E.S.D

Referencia: PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
Deudora: PAULA ANDREA DELGADO FRANCO
Radicado: 2019-00550

Asunto: Recurso de reposición en subsidio de apelación contra el Auto No. 217del 03/02/2022.

MARIO ANDRES TORO COBO, varón, mayor de edad, domiciliado y residente de la ciudad de Santiago de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.516.927 expedida en Cali (V), Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 224169 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de liquidador del patrimonio de la señora **PAULA ANDREA DELGADO FRANCO**; respetuosamente, interpongo el presente recurso de reposición en subsidio de apelación contra los numerales 3 y 4 de la parte resolutiva del Auto interlocutorio No. 217 del 03 de febrero de 2022, conforme al siguiente resumen procesal, argumentos de hecho y de derecho:

1- El suscrito presenta el día 05/03/2020 presenta físicamente al despacho las constancias de entrega de la notificación por aviso a cada uno de los acreedores de la deudora PAULA ANDREA FRANCO y a costa del peculio del suscrito liquidador, por un valor de $9.100.

2- El día 09/02/2021, el suscrito presenta al despacho vía correo electrónico la constancia del aviso publicado por el suscrito liquidador en cumplimiento del numeral 3 del artículo 563 del CGP y de lo ordenado en el numeral 4 del auto de apertura, a costa del peculio del suscrito liquidador, por un valor de $104.000.

3- El día 09/02/2021, el suscrito presenta el inventario valorado de bienes de la deudora al despacho, sin que de este se haya corrido traslado conforme a lo indica el artículo 567 del CGP.

4- El día 17/02/2021, el suscrito contesta requerimiento del despacho, en el que se le solicita el aporte de la notificación por aviso del inicio del proceso de liquidación patrimonial a los acreedores; aportando memorial con sello de recibido de fecha 05/03/2020 que demuestra el cumplimiento de esta obligación.

5- El día 27/04/2021, el suscrito presenta al despacho el cumplimiento de lo ordenado en el Auto interlocutorio No. 602 del cinco de abril de 2021 notificado por estado No. 044 el día 06 de abril de 2021, el inventario valorado de bienes en conjunto con las liquidaciones del impuesto predial y los certificados de tradición obtenidos a costa del peculio del suscrito

liquidador ($16.500 c/u); además de la actualización de las acreencias.

6- El despacho el día 11/05/2021 corre traslado del inventario de los avalúos, inventarios y acreencias actualizadas, conforme al artículo 567 del CGP.

7- El día 09 de junio de 2021, el despacho corre traslado de las objeciones presentadas por parte de la abogada de la deudora objetando la cuantificación de acreencias y no el inventario valorado de bienes.

8- El día 14 de junio de 2021, el suscrito descorre traslado de las objeciones presentadas por la abogada de la deudora, además de solicitar la cancelación de los gastos procesales y de los honorarios provisionales.

9- El día 25/10/2021, mediante auto interlocutorio No. 2563 se me ordena rehacer el inventario valorado de la deudora, atendiendo las reglas generales de presentación de inventarios de bienes, lo dispuesto en este proveído y a lo ordenado en el numeral 4° del auto 2483 del 26 de noviembre del 2019, y a la deudora se le otorga un plazo de (30) días siguientes a la notificación del auto, se sirva cumplir con la carga procesal, relacionada en el numeral 3° y 5° del auto 2483 del 26 de noviembre del 2019, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

10- El día 03 de febrero de 2022, por medio de Auto Interlocutorio se conmina al suscrito y a la deudora a cumplir nuevamente con lo ordenado en el auto Interlocutorio No. 2563 del 25/10/202, mencionado en el punto anterior, pero sin requerimiento de desistimiento tácito para la deudora, pero si bajo la amenaza de sanciones para el suscrito.

11- Para rehacer el inventario valorado, el suscrito deberá desplazarse hasta Jamundí a pedir avalúos catastrales, dado que la pagina aun no arroja la liquidación del impuesto predial que me sirva para vislumbrar el avaluó catastral y así aplicar lo dispuesto en los numerales 4 y 5 del artículo 444 del CGP. Gastos que deben ser sufragados de mi peculio.

Ahora bien, leído el anterior resumen procesal, podemos concluir que, si bien es cierto el suscrito debe corregir la relación de acreencias y no el inventario de bienes como lo mencionan los autos del 25 de octubre de 2021 y 02 de febrero de 2022, se puede observar que he cumplido con mi carga procesal en su mayoría. En consecuencia, no considero justo que, el suscrito deba seguir cumpliendo con dicha carga procesal que implica la inversión de tiempo, trabajo y dinero de mi propio peculio, sin que la deudora haya cumplido con el pago de honorarios y el despacho no haya fijado y ordenado el pago de gastos procesales.

Por otra parte, en vista del comportamiento renuente de la deudora en comunicarse con el suscrito, a sufragar los honorarios provisionales ordenados en el auto de apertura y los gastos procesales, podemos aseverar que dicho comportamiento es reprochable y un evidente indicio de querer dilatar este proceso; dado que es ella la interesada y beneficiada del mismo. No siendo suficiente, en el caso hipotético que se llegue a declarar el desistimiento tácito, tal

y como se menciona en el numeral Segundo (tercero) del auto interlocutorio No. 2563 del 25/10/2021, el suscrito perdería el dinero que empleo en dichos gastos procesales, además de su trabajo y tiempo; por lo anterior, elevo al despacho con respeto las siguientes:

PETICIONES

1- Revocar el Auto Interlocutorio No. 217 del 03 de febrero de 2022 y conminar a la señora PAULA ANDREA FRANCO, para que cumpla con lo ordenado en el Auto Interlocutorio No. 2563 del 25/10/2021, se fije una suma de gastos procesales y su pago, en un término en un término de cinco (05) días hábiles, so pena de declarar el desistimiento tácito.

2- Cumplida la orden anterior, se me ordene rehacer el inventario valorado de la deudora, atendiendo las reglas generales de presentación de inventarios de bienes, lo dispuesto en este proveído y a lo ordenado en el numeral 4° del auto 2483 del 26 de noviembre del 2019.

Atentamente,

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

mario.andres.toro@hotmail.com - asojuridicostd@hotmail.com
Teléfonos: 3787565 -3208172801
Calle 10 No. 4-40 Edif. Bolsa de Occidente Of. 1201
Santiago de Cali - Colombia

SEÑORES: Quintero Janiffer

CC./NIT: 1130674935

DIRECCION:

CIUDAD: TELÈFONO: 6680067

FECHA: 04/02/2021 Caja No.: TPV02303

VENDEDOR: MEDINA GAVIRIA MONICA

CAJERO: MEDINA GAVIRIA MONICA

PRODUCTO		U.M	CANTIDAD	TARIFA	DESCTO	TOTAL	IVA%
0006621	EDICTO PRENSA	UNID	1	$104.500	$0	$87.815	19,00

Total Bruto	Descuentos	Subtotal	Vr. Impuestos	Valor Total
$87.815	$0	$87.815	$16.685	$104.500

Valor en letras

CIEN CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE *******

VTA GRAVADA	$87.815
VTA EXENTA	$0
CAMBIO..	$0

EFECTIVO	$104.500
CHEQUE	$0
TARJETA DÈBITO...	$0
TARJETA CREDITO...	$0
OTROS...	$0

ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES DE CAMBIO ART. 774 DE CODIGO DE COMERCIO

IMPRESO POR EL PAIS S.A. NIT. 890301752-1

SERVICIO EXEPTUADO DE RTE.. FTE ART. 4 DR 2775/83

AGENTE RETENEDOR DE IVA

Autorretenedores de ind y Cio de Cali Res. No. 0080 de Ene 31/97

GRAN CONTRIBUYENTE RES. de Dic 14/18

RÈGIMENCOMÙN No. 05143-15

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN 012[illegible] 14 Diciembre de 2018. Autoretenedores Resol.
DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Reten[illegible]de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 187630[illegible]745311 DEL 11/16/2019 AL 5/[illegible] PREFIJO D192 DEL No. 50701 AL No. 101401

Fecha:27 / 02 / 2020 14:09

Fecha Prog. Entrega:28 / 02 / 20[illegible]

Cód: CDS/SER: 1 - 20 - 11

FACTURA DE VENTA No.: D192 61244 GUIA No.: 9112620851

REMITENTE

CALLE 10 # 4 - 40 OFC 1201 EDF BOLSA DE VALLE OCCIDENTE CALI

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

MARIO ANDRES TORO COBO

Tel/cel: 3208172801 Cod. Postal: 760044

Ciudad: CALI Dpto: VALLE

País: COLOMBIA D.I./NIT: 3787565

Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

DESTINATARIO

JAM 189

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Ciudad: JAMUNDI

VALLE | F.P.: CONTADO

NORMAL | M.T.:TERRESTRE

CARRERA 10 # 9 - 74

ALCALDIA DE JAMUNDI

Tel/cel: 101011 D.I./NIT: 10974

País: COLOMBIA Cod. Postal: 764001

e-mail:

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

CUFE:

bea97e88e20fb53bedce04e25a417d590850aed1b4e0e35c6b89c08041001f005385a6cbea15ef823ae83272cb42feac

GUÍA No. 9112620851

Dice Contener: DOCUMENTO

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: $ 5,000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 350

Vr. Mensajería expresa: $ 4,200

Vr. Total:$ 4,550

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión:SE0000007726177

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

Quien Recibe: :

ORSON DANILO ORTEGA PALACIOS

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 9/2001. MINTIC: Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.

REMITENTE

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN [illegible]05 del 14 Diciembre de 2018. Autoretenedores Resol.
DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y R[illegible]res de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 187630[illegible]745311 DEL 11/16/2019 AL[illegible]/2021 PREFIJO D192 DEL No. 50701 AL No. 101401

Fecha:27 / 02 / 2020 14:07

Fecha Prog. Entrega:28 / 02 /[illegible]

Cód: CDS/SER: 1 - 20 - 11

FACTURA DE VENTA No.: D192 61243 GUI[illegible]No.: 9112620850

REMITENTE

CALLE 10 # 4 - 40 OFC 1201 EDF BOLSA DE VALLE OCCIDENTE CALI

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

MARIO ANDRES TORO COBO

Tel/cel: 3208172801 Cod. Postal: 760044

Ciudad: CALI Dpto: VALLE

País: COLOMBIA D.I./NIT: 3787565

Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

DESTINATARIO

JAM 189

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Ciudad: JAMUNDI

VALLE | F.P.: CONTADO

NORMAL | M.T.:TERRESTRE

CR 1 # 10 C 55

CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA DE ALTAGRACIA

Tel/cel: 111111111 D.I./NIT: 11055

País: COLOMBIA Cod. Postal: 764001

e-mail:

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

CUFE:

f3ae2ffc7ef2019518f089c2af4c3adac74a30988f1c9d38d9782c40f498a52c5c7dee80092c6f85a3b8a6ab46a06fbe

GUÍA No. 9112620850

Dice Contener: DOCUMENTO

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: $ 5,000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 350

Vr. Mensajería expresa: $ 4,200

Vr. Total:$ 4,550

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión:SE0000007726176

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

Quien Recibe: :

ORSON DANILO ORTEGA PALACIOS

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 9/2001. MINTIC: Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.

REMITENTE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427723142336254 **Nro Matrícula: 370-797292**

Pagina 1 TURNO: 2021-190515

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 01:54:17 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: JAMUNDI VEREDA: JAMUNDI
FECHA APERTURA: 06-06-2008 RADICACIÓN: 2008-38554 CON: ESCRITURA DE: 22-05-2008
CODIGO CATASTRAL: **763640100000005230901900000221**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2712 de fecha 28-05-2007 en NOTARIA 2 de CALI CASA 30B con area de 91.91M2. con coeficiente de 0.420169% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

I.C. PREFABRICADOS S.A. VERIFICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 2445 DEL 28-05-2004 NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 09-06-2004.POR ESC. #2445 DE 28-O5 DE 2OO4, NOT. 2 DE CALI, REGISTRADA EL O9-O6 DE 2OO4, LA SOCIEDAD I. C. PREFABRICADOS S.A., EFECTUO ENGLOBE DE DOS LOTES DE TERRENO (MATRICULAS 37O-535711 Y 37O-535712)LA SOCIEDAD I.C. PREFRABRICADOS S.A, ADQUIRIO LOS DOS LOTES DE TERRENO QUE ENGLOBO, POR COMPRA A URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANGOS LTDA., SEGUN ESC. #146O DE 15-O4 DE 1998 NOT. 11 DE CALI, REGISTRADA EL 11-O6 DE 1998.-POR ESC. #7439 DE O4-1O DE 1995 NOT. 9 DE CALI, REGISTRADA EL 19-O1 DE 1996, LA SOCIEDAD URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANGOS LTDA., EFECTUO DIVISION MATERIAL .------ACLARADA POR ESC. #1O3 DE 15-O1 DE 1996 NOT. 9 DE CALI, REGISTRADA EL 19-O1 DE 1996.- (MATRICULAS 37O-535711 Y 37O-535712) LA SOCIEDAD URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANGOS, ADQUIRIO POR COMPRA A ELVIRA VARGAS, SEGUN ESC.,#5848 DE 30-09-93 DE LA NOTARIA 9 DE CALI, REGISTRADA EL 05-11-93, ACLARADA POR E.#6399 DE 29-10-93 DE LA NOTARIA 9 DE CALI, REGISTRADA EL 05-11-93 (37O-4159O7) POR VENTA 2.M.I. 370-0428950.-EFECTUO RELOTEO POR E.#3597 DE 18-06-93 DE LA NOT. 9 DE CALI, REGISTRADA EL 25-06-93, JUNTO CON LAS SS. MATRICULAS: 370-428951, 370-0428954, 370-0428956, 370-0428957, 370-0428978, 370-0428979, 370-0428980, 370-0428981,-Y 370-0428982, DE LO ADQUIRIDO EN LA 415907 ARRIBA DESCRITA.3. LA M.I. 535180 QUE DESENGLOBO POR E.#7439 DE 04-10-95 DE LA NOTARIA 9 DE CALI, REGISTRADA EL 19-01-96 , UN AREA DE12.056.46 DEL PREDIO MATRICULADO BAJO EL #370-040746, SIEN-DO LUEGO RELOTEADO POR E.#3597 (EN 44 MANZANAS QUE CONFORMAN LA URBANIZACION EL PORTAL DE JAMUNDI) DE 18-06-93 DE LA NOTARIA 9. DE CALI, REGISTRADA EL 25-06-93, ACLARADA POR E.#7221 DE 09-12-93 DE LA NOT. 9 DE CALI, REGISTRADA EL 15-12-93, Y NUEVAMENTE ACLARADA POR E#1247 DE 04-03-95 DE LA NOTARIA 9 DE CALI, REGISTRADA EL 30-03-95, POR LA TRANSACCION QUE DICHA SOCIEDAD REALIZO POR E.#5484 DE 03-11-92 DE LA NOTARIA 9 DE CALI, REGISTRADA EL 12-11-92, QUE SIGUE:LA SOCIEDAD URANIZADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANGOS LTDA.,AD-QUIRIO EL PREDIO POR E.#5484 DE 03-11-92 DE LA NOTARIA 9 DECALI, REGISTRADA EL 12-11-92 POR VENTA QUE LE HICIERAN ARTU-RO GOMEZ GOMEZ, GRACIELA GOMEZ DE BUENO, BEATRIS GOMEZ GOMEZ, ALFREDO GOMEZ GOMEZ, MIGUEL GOMEZ GOMEZ, GABRIEL, GOMEZ GOMEZ, JAVIER GOMEZ GOMEZ Y LA SOCIEDAD STELLA GOMEZ HNOS LTDA.JAVIER, MIGUEL, ALFREDO, ARTURO, GABRIEL GOMEZ GOMEZ, GRACIELA GOMEZ GOMEZ DE BUENO, BEATRIZ GOMEZ GOMEZ DE DOMINGUEZ Y LA SOC. ESTELA GOMEZ HERMANOS Y CIA. LTDA. ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GABRIEL GOMEZ ECHEVERRY DEL PREDIO DENOMINADO HACIENDA LA BLANCA Y VILLA ROCIO, SEGUN SENTENCIA DE FECHA 24-05-83 JUZGADO 8. CIVIL DEL CTO. DE CALI, REGISTRADA EL 24-02-84. GABRIEL GOMEZ ECHEVERRY, MEDIANTE ESC.# 2318 DEL 10-05-76 NOT. 2. DE CALI, REGISTRADA EL 18-05-76, VERIFICO ENGLOBE.- GABRIEL GOMEZ ECHEVERRY, ADQUIRIO TRES LOTES DE TERRENO, ASI; POR COMPRA A; VICTORIANO SANTIAGO, MARIA HENAO DE SANTIAGO, BLANCA HUERTAS DE PAEZ Y BERTHA TASAMA DE AGUIRRE, SEGUN ESC.# 2318 DEL 10-05-76 NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 18-05-76.- VICTORIANO SANTIAGO Y MARIA HENAO DE SANTIAGO, ADQUIRIERON POR COMPRA A; BORRERO RESTREPO JOSE LUIS, SEGUN ESC.# 6876 DEL 07-11-73 NOT. 2. DE CALI, REGISTRADA EL 26-11-73.- JOSE LUIS BORRERO RESTREPO, ADQUIRIO SU DERECHO POR COMPRA A GABRIEL BORRERO RESTREPO, SEGUN ESC.# 1226 DEL 05-03-73 NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 14-08-73.- GABRIEL BORRERO RESTREPO Y LUIS BORRERO, ADQUIRIERON DERECHOS POR COMPRA A; VICENTE BORRERO RESTREPO, SEGUN ESC.# 3631 DEL 29-09-72 NOT. 1. DE CALI, REGISTRADA EL 30-01-73.- GABRIEL BORRERO RESTREPO, JOSE LUIS Y VICENTE BORRERO RESTREPO, ADQUIRIERON A LOS HEREDEROS DE ANGEL MARIA CASTRO LTDA., SEGUN ESC.# 7647 DEL 31-12-68, NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 17-

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427723142336254 **Nro Matrícula: 370-797292**

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 01:54:17 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

02-68.- HEREDEROS DE ANGEL MARIA CASTRO LTDA. ADQUIRIERON POR COMPRA A CAMILO BORRERO BORRERO, SEGUN ESC.# 3524 DEL 28-06-68 NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 11-10-68 BLANCA HUERTAS DE PAEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A: JOSE LUIS BORRERO RESTREPO SEGUN ESC.# 6875 DEL 07 11 73 NOT. 2. DE CALI, REGISTRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1973.- (ESTO ES PARTE DE LO ADQUIRIDO POR ESC.# 7647 YA CITADA. BERTHA TASAMA DE AGUIRRE, ADQUIRIO POR COMPRA A: BLANCA HUERTAS DE PAEZ, SEGUN ESC.# 1352 DEL 03-03-75 NOTARIA 2. DE CLAI, REGISTRADA EL 11-03-75. (QUE HACE PARTE DE LO ADQUIRIDO SEGUN ESC.# 6875 ANOT. ANTERIOR).-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 1 10C-55 CONJ. RESID/"VILLAS DE ALTAGRACIA III ETAPA CASA 30B

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

370 - 715130

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-05-2008 Radicación: 2008-38554

Doc: ESCRITURA 2712 del 28-05-2007 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DE ALTAGRACIA TERCERA ETAPA. LEY 675 DE AGOSTO 3 DE 2001. CON ESTA ESCRITURA SE ADICIONA EL REGLAMENTO INICIAL CONTENIDO EN ESCRITURA 3375 DE 2004 MAT.370-715128 I ETAPA Y ESCRITURA 135 DE 2006 MATRICULA 370-715129 II ETAPA, AMBAS NOTARIA 2 CALI.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD I.C. PREFABRICADOS S.A. **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-01-2009 Radicación: 2009-5016

Doc: ESCRITURA 6304 del 18-12-2008 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: $62,302,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO, ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA I.C. PREFABRICADOS S.A. S. **NIT# 8902055841**

A: DELGADO FRANCO PAULA ANDREA **CC# 29127503 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-01-2009 Radicación: 2009-5016

Doc: ESCRITURA 6304 del 18-12-2008 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO FRANCO PAULA ANDREA CC# 29127503 X

A: DELGADO FRANCO PAULA ANDREA **CC# 29127503**

A: FAVOR DE LOS HIJOS QUE TENGAN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO,COMO DE LOS HIJOS QUE LLEGAREN A TENER

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427723142336254 **Nro Matrícula: 370-797292**

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 01:54:17 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MARTINEZ DELGADO DANIELA ALEJANDRA **(MENOR)**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-01-2009 Radicación: 2009-5016

Doc: ESCRITURA 6304 del 18-12-2008 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO FRANCO PAULA ANDREA CC# 29127503 X

A: BANCOLOMBIA S.A. **NIT:890.903.938-8**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-06-2010 Radicación: 2010-46275

Doc: OFICIO 2061 del 19-05-2010 JUZGADO 12 CIVIL MPAL de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

A: DELGADO FRANCO PAULA ANDREA **CC# 29127503 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427723142336254 **Nro Matrícula: 370-797292**

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 01:54:17 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-190515 **FECHA: 27-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427556542336255 **Nro Matrícula: 370-744480**

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 01:54:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: JAMUNDI VEREDA: JAMUNDI
FECHA APERTURA: 22-02-2006 RADICACIÓN: 2006-6824 CON: ESCRITURA DE: 27-01-2006
CODIGO CATASTRAL: **763640100000005230901900000166**COD CATASTRAL ANT: 76364010005230166901
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 135 de fecha 21-01-2006 en NOTARIA 2 de CALI PARQUEADERO 157 con area de 12.00 M2 con coeficiente de 0.084708% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

I.C. PREFABRICADOS S.A. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI:--POR ESCRITURA 2445 DEL 28-05-2004 NOTARIA 2 DE CALI QUE CONTIENE LA DIVISION MATERIAL EFECTUADA POR LA SOCIEDAD I. C. PREFABRICADOS S.A. QUE DIO APERTURA AL FOLIO DE M.I. 370-715129 REGISTRADA EN LA MATRICULA 370-715129 EL 09-06-2004, Y ACLARADA POR ESCRITURA 135 DEL 21-01-2006 NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EN LA MATRICULA 370-715129 EL 27-01-2006.--POR ESC. #2445 DE 28-O5 DE 2OO4, NOT. 2 DE CALI, REGISTRADA EL O9-O6 DE 2OO4, LA SOCIEDAD I. C. PREFABRICADOS S.A., EFECTUO ENGLOBE DE DOS LOTES DE TERRENO (MATRICULAS 37O-535711 Y 37O-535712) LA SOCIEDAD I.C. PREFRABRICADOS S.A, ADQUIRIO LOS DOS LOTES DE TERRENO QUE ENGLOBA, POR COMPRA A URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANGOS LTDA., SEGUN ESC. #146O DE 15-O4 DE 1998 NOT. 11 DE CALI, REGISTRADA EL 11-O6 DE 1998.-POR ESC. #7439 DE O4-1O DE 1995 NOT. 9 DE CALI, REGISTRADA EL 19-O1 DE 1996, LA SOCIEDAD URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANGOS LTDA., EFECTUO DIVISION MATERIAL .------ACLARADA POR ESC. #1O3 DE 15-O1 DE 1996 NOT. 9 DE CALI, REGISTRADA EL 19-O1 DE 1996.- (MATRICULAS 37O-535711 Y 37O-535712) LA SOCIEDAD URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANGOS, ADQUIRIO POR COMPRA A ELVIRA VARGAS, SEGUN ESC.,#5848 DE 30-09-93 DE LA NOTARIA 9 DE CALI, REGISTRADA EL 05-11-93, ACLARADA POR E.#6399 DE 29-10-93 DE LA NOTARIA 9 DE CALI, REGISTRADA EL 05-11-93 (37O-4159O7)POR VENTA 2.M.I. 370-0428950.-EFECTUO RELOTEO POR E.#3597 DE 18-06-93 DE LA NOT. 9 DE CALI, REGISTRADA EL 25-06-93, JUNTO CON LAS SS. MATRICULAS: 370-428951, 370-0428954, 370-0428956, 370-0428957, 370-0428978, 370-0428979,370-0428980,370-0428981,-Y 370-0428982, DE LO ADQUIRIDO EN LA 415907 ARRIBA DESCRITA.3. LA M.I. 535180 QUE DESENGLOBO POR E.#7439 DE 04-10-95 DE LA NOTARIA 9 DE CALI, REGISTRADA EL 19-01-96 , UN AREA DE12.056.46 DEL PREDIO MATRICULADO BAJO EL #370-040746, SIEN-DO LUEGO RELOTEADO POR E.#3597 (EN 44 MANZANAS QUE CONFORMAN LA URBANIZACION EL PORTAL DE JAMUNDI) DE 18-06-93 DE LA NOTARIA 9. DE CALI, REGISTRADA EL 25-06-93, ACLARADA POR E.#7221 DE 09-12-93 DE LA NOT. 9 DE CALI, REGISTRADA EL 15-12-93, Y NUEVAMENTE ACLARADA POR E#1247 DE 04-03-95 DE LA NOTARIA 9 DE CALI, REGISTRADA EL 30-03-95, POR LA TRANSACCION QUE DICHA SOCIEDAD REALIZO POR E.#5484 DE 03-11-92 DE LA NOTARIA 9 DE CALI, REGISTRADA EL 12-11-92, QUE SIGUE:LA SOCIEDAD URANIZADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANGOS LTDA.,AD-QUIRIO EL PREDIO POR E.#5484 DE 03-11-92 DE LA NOTARIA 9 DECALI, REGISTRADA EL 12-11-92 POR VENTA QUE LE HICIERAN ARTU-RO GOMEZ GOMEZ, GRACIELA GOMEZ DE BUENO, BEATRIS GOMEZ GOMEZ, ALFREDO GOMEZ GOMEZ, MIGUEL GOMEZ GOMEZ, GABRIEL, GOMEZ GOMEZ, JAVIER GOMEZ GOMEZ Y LA SOCIEDAD STELLA GOMEZ HNOS LTDA.JAVIER, MIGUEL, ALFREDO, ARTURO, GABRIEL GOMEZ GOMEZ, GRACIELA GOMEZ GOMEZ DE BUENO, BEATRIZ GOMEZ GOMEZ DE DOMINGUEZ Y LA SOC. ESTELA GOMEZ HERMANOS Y CIA. LTDA. ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GABRIEL GOMEZ ECHEVERRY DEL PREDIO DENOMINADO HACIENDA LA BLANCA Y VILLA ROCIO, SEGUN SENTENCIA DE FECHA 24-05-83 JUZGADO 8. CIVIL DEL CTO. DE CALI, REGISTRADA EL 24-02-84. GABRIEL GOMEZ ECHEVERRY, MEDIANTE ESC.# 2318 DEL 10-05-76 NOT. 2. DE CALI, REGISTRADA EL 18-05-76, VERIFICO ENGLOBE.- GABRIEL GOMEZ ECHEVERRY, ADQUIRIO TRES LOTES DE TERRENO, ASI; POR COMPRA A; VICTORIANO SANTIAGO, MARIA HENAO DE SANTIAGO, BLANCA HUERTAS DE PAEZ Y BERTHA TASAMA DE AGUIRRE, SEGUN ESC.# 2318 DEL 10-05-76 NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 18-05-76.- VICTORIANO SANTIAGO Y MARIA HENAO DE SANTIAGO, ADQUIRIERON POR COMPRA A; BORRERO RESTREPO JOSE LUIS, SEGUN ESC.# 6876 DEL 07-11-73 NOT. 2. DE CALI, REGISTRADA EL 26-11-73.- JOSE LUIS BORRERO RESTREPO, ADQUIRIO SU DERECHO POR COMPRA A GABRIEL BORRERO RESTREPO, SEGUN ESC.# 1226 DEL 05-03-73 NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 14-08-73.- GABRIEL BORRERO RESTREPO Y LUIS BORRERO, ADQUIRIERON DERECHOS POR

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427556542336255 **Nro Matrícula: 370-744480**

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 01:54:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

COMPRA A; VICENTE BORRERO RESTREPO, SEGUN ESC.# 3631 DEL 29-09-72 NOT. 1. DE CALI, REGISTRADA EL 30-01-73.- GABRIEL BORRERO RESTREPO, JOSE LUIS Y VICENTE BORRERO RESTREPO, ADQUIRIERON A LOS HEREDEROS DE ANGEL MARIA CASTRO LTDA., SEGUN ESC.# 7647 DEL 31-12-68, NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 17-02-68.- HEREDEROS DE ANGEL MARIA CASTRO LTDA. ADQUIRIERON POR COMPRA A CAMILO BORRERO BORRERO, SEGUN ESC.# 3524 DEL 28-06-68 NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 11-10-68 BLANCA HUERTAS DE PAEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A: JOSE LUIS BORRERO RESTREPO SEGUN ESC.# 6875 DEL 07 11 73 NOT. 2. DE CALI, REGISTRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1973.- (ESTO ES PARTE DE LO ADQUIRIDO POR ESC.# 7647 YA CITADA. BERTHA TASAMA DE AGUIRRE, ADQUIRIO POR COMPRA A: BLANCA HUERTAS DE PAEZ, SEGUN ESC.# 1352 DEL 03-03-75 NOTARIA 2. DE CLAI, REGISTRADA EL 11-03-75. (QUE HACE PARTE DE LOS ADQUIRIDO SEGUN ESC.# 6875 ANOT. ANTERIOR).-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 1 #10C-55 CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DE ALTAGRACIA II ETAPA PARQUEADERO 157

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
370 - 715129

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-01-2006 Radicación: 2006-6824

Doc: ESCRITURA 135 del 21-01-2006 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA PRIMERA ETAPA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DE ALTAGRACIA INSCRITO EN LA M.I. 370-715128, CONTENIDO EN LA ESC. 3375 DEL 16-07-2004 NOTARIA 2 DE CALI, Y QUE EN VIRTUD DE LA PRESENTE ADICION SE EXTIENDE A LA M.I. 370-715129 EL PROYECTO QUE SE DESARROLLA EN FORMA PROGRESIVA Y POR ETAPAS CONFORME AL ART. 7 LEY 675 DEL 03-08-2001. SE CREA ESTA UNIDAD JURIDICA Y OTRAS. TERCERA COLUMNA. B.F. 10318875 DE 2006.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: I.C. PREFABRICADOS S.A. **X NIT. (890.205.584-1)**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-05-2008 Radicación: 2008-38554

Doc: ESCRITURA 2712 del 28-05-2007 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA ADICIONAR LA III ETAPA AL REGLAMENTO INICIAL CONTENIDO EN ESCR/3375 DE 2004 MAT.370-715128 I ETAPA Y ESC.135 DE 2006 MAT.370-715129 II ETAPA, AMBAS NOT.2 CALI. LA III ETAPA QUE SE ADICIONA SE LEVANTA SOBRE EL LOTE CON MAT.370-715130. SE RELACIONA LA TABLA DEFINITIVA DE COEFICIENTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DE ALTAGRACIA **---**

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427556542336255 **Nro Matrícula: 370-744480**

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 01:54:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-01-2009 Radicación: 2009-5016

Doc: ESCRITURA 6304 del 18-12-2008 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: $62,302,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO, ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA I.C. PREFABRICADOS S.A. S. **NIT# 8902055841**

A: DELGADO FRANCO PAULA ANDREA **CC# 29127503 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-01-2009 Radicación: 2009-5016

Doc: ESCRITURA 6304 del 18-12-2008 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO FRANCO PAULA ANDREA CC# 29127503 X

A: DELGADO FRANCO PAULA ANDREA **CC# 29127503**

A: FAVOR DE LOS HIJOS QUE TENGAN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO,COMO DE LOS HIJOS QUE LLEGAREN A TENER

A: MARTINEZ DELGADO DANIELA ALEJANDRA **(MENOR)**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-01-2009 Radicación: 2009-5016

Doc: ESCRITURA 6304 del 18-12-2008 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO FRANCO PAULA ANDREA CC# 29127503 X

A: BANCOLOMBIA S.A. **NIT:890.903.938-8**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-06-2010 Radicación: 2010-46272

Doc: OFICIO 2060 del 19-05-2010 JUZGADO 12 CIVIL MPAL de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

A: DELGADO FRANCO PAULA ANDREA **CC# 29127503 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-6026 Fecha: 23-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427556542336255 **Nro Matrícula: 370-744480**

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 01:54:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-1620 Fecha: 24-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-190514 **FECHA: 27-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA